



**Programa de las
Naciones Unidas
Para el Medio Ambiente**



Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/53/Add.1
29 de noviembre de 2001

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Trigésima quinta Reunión
Montreal, 5 al 7 de diciembre 2001

Addendum

PROPUESTA DE PROYECTO: TAILANDIA

Este agregado presenta los resultados de las deliberaciones entre la Secretaría y el Banco Mundial respecto de los asuntos pendientes del plan nacional de eliminación de Tailandia con posterioridad al despacho de la documentación a los miembros del Comité Ejecutivo.

Criterios para la financiación de la eliminación de CFC en las industrias de fabricación restantes en el plan nacional de eliminación

1. La Secretaría y el Banco Mundial deliberaron acerca de los criterios a aplicar en el cálculo de la financiación de la eliminación de CFC en las industrias de fabricación restantes. La conclusión fue que, considerando las circunstancias de un plan nacional de eliminación, la relación de costo a eficacia total por subsector de los proyectos financiados en el país se debería utilizar como base para calcular la financiación requerida para cada subsector. El uso de dicha modalidad requiere, como requisito previo, datos de consumo confiables basados en el estudio de las empresas pertinentes, lo que proporciona la información de línea de base requerida conforme a las reglas del Fondo Multilateral.

2. A partir de los cálculos basados sobre los criterios antes mencionados y el consumo de CFC-11 de las empresas en los sectores de aerosoles y espumas, se recomendaron los montos indicados en las tablas siguientes para la financiación de los diversos componentes de los proyectos en ambos sectores.

Costo de los proyectos de aerosoles

Empresa	Tipo de SAO	Consumo de CFC (toneladas PAO)	Relación de costo a eficacia nacional total (\$EUA/kg)	Financiación recomendada (\$EUA)
Bangkok China Paint	CFC-12	25	3,432	85 800
Cosmonaut	CFC-11	2,5	3,432	8 580
Veera Alline	CFC-11	2,5	3,432	8 580
Total		30		102 960

Costo de los proyectos de espumas

Subsector	Cant. de empresas	Consumo de CFC-11 Toneladas PAO	Relación de costo a eficacia nacional total (\$EUA/kg PAO)	Financiación recomendada (\$EUA)
Espuma rígida	89	352,42	\$EUA 6,00	\$EUA 2 114 520
Espuma flexible moldeada/Revestimientos integrales	30	247,18	\$EUA 6,09	\$EUA 1 505 326
Total	119	599,60	----	\$EUA 3 619 846

Costo de la eliminación de 1,1,1 TCA

3. Los \$EUA 710.000 solicitados están destinados a eliminar 29 toneladas PAO de 1,1,1 TCA que aún consumen las 400 empresas de prendas de vestir para la limpieza de manchas. La relación de costo a eficacia media del país para este subsector es de \$EUA 24,48/kg, que resulta menor que el umbral de costo a eficacia del fondo. La financiación solicitada se utilizará para proporcionar ventilación para las 400 empresas de prendas de vestir que comenzarán a utilizar el 1,1,2 TCE tóxico para reemplazar el 1,1,1 TCA. Por lo tanto, los \$EUA 710.000 solicitados resultan admisibles para la financiación.

Estrategia nacional de transición para los MDI

4. La Duodécima Reunión de las Partes solicitó al Comité Ejecutivo que considerara la financiación para dichas estrategias, si bien el Comité Ejecutivo aún no ha decidido su propia estrategia para financiar estos esfuerzos nacionales. La solicitud del Banco Mundial para Tailandia (\$EUA 57.200) debería ser considerada en primer lugar por el Comité Ejecutivo dentro de una estrategia general, especialmente en relación con la diferenciación entre los países importadores de MDI y los países productores de MDI. Para los países importadores, el consumo de CFC no es parte del consumo nacional. Por lo tanto, la Secretaría recomienda que la financiación solicitada se elimine del plan nacional de eliminación.

5. El Banco Mundial es consciente de esta situación; sin embargo, desea llevar el asunto a la atención del Comité Ejecutivo en el contexto del plan nacional de eliminación.

6. Conforme a la información proporcionada por el Banco Mundial el 29 de noviembre de 2001, el Gobierno de Tailandia a decidido incluir el consumo de 1,1,1-TCA remanente, de alrededor de 4,5 toneladas PAO, en el Plan del sector. Este consumo admisible fue señalado para un proyecto bilateral que se preveía presentar al Comité Ejecutivo en una fecha futura. El costo de esta eliminación adicional, que asciende a \$EUA 171.000 fue convenido entre el Banco Mundial y la Secretaría.

Gastos de apoyo

7. La Secretaría y el Banco Mundial acordaron gastos de apoyo por \$EUA 1.258.828, calculados sobre la base de 5% del costo de la Unidad de ejecución y supervisión del proyecto (\$EUA 1.540.000) y 9% del costo del saldo (\$EUA 13.131.426).

Financiación total recomendada

8. La financiación total recomendada sería de \$EUA 14.671.426 y \$EUA 1.258.828 en gastos de apoyo para el Banco Mundial.

Proyecto de acuerdo para el plan nacional de eliminación de CFC en Tailandia

9. La Secretaría y el Banco Mundial acordaron el proyecto de acuerdo adjunto para el plan nacional de eliminación de CFC de Tailandia.

Proyecto de acuerdo para el plan nacional de eliminación de CFC en Tailandia

El Comité Ejecutivo decidió aprobar, en principio, un total de \$EUA 14.671.426 en financiación para la reducción gradual y la eliminación completa del consumo de sustancias químicas del Anexo A, Grupo I en Tailandia. Ésta es la financiación total que el Fondo Multilateral proporcionaría a Tailandia para la eliminación total del uso de sustancias químicas del Anexo A, Grupo I y 1,1,1-TCA del nivel actual de consumo. El nivel acordado de financiación se pagaría en cuotas por el monto exacto especificado en el párrafo b) y sobre la base de las siguientes condiciones:

a) Por medio de esta aprobación, Tailandia conviene en que a cambio del nivel de financiación especificado en el párrafo b), eliminará su consumo de 1,1,1-TCA y CTC en 2010 (con excepción del consumo que las Partes consideren usos esenciales) y también conviene en reducir su consumo total de CFC del Anexo A, Grupo I y desarrollar actividades clave conforme al siguiente programa de fechas:

Año	Nivel máximo de consumo permitido de sust. del Grupo I de Anexo A (TM PAO)	Nivel máximo de consumo permitido para 1,1,1-TCA (TM PAO)	Objetivo de desempeño adicional
2002	3 066	34	Política de control de importaciones establecida y en funcionamiento;
2003	2 777	34	- Anuncio de cupos de importación de CFC para 2002 – 2010; - Criterios y procedimientos para el respaldo financiero de proyectos de inversión terminados y distribuidos;
2004	2 291	34	- Anuncio de programa de inspección de MAC; - Prohibición del uso de CFC en el sector de fabricación establecida para 2005;
2005	1 364	4,5	- Requisito de inspección anual de MAC en funcionamiento; - Base de datos de técnicos capacitados de sector de MAC en funcionamiento;
2006	1 121	4,5	
2007	912	4,5	
2008	704	4,5	
2009	496	4,5	
2010	0	0	

b) A fin de brindar asistencia a Tailandia para establecer la estructura de ejecución dentro del país y a trabajar para alcanzar los restantes objetivos de reducción indicados en el párrafo a), el Comité Ejecutivo decide en su 35ª Reunión proporcionar \$EUA 540.000 en financiación para Tailandia cuando se apruebe este acuerdo.

El Comité Ejecutivo también ha convenido, en principio, en que continuará proporcionando fondos en el nivel indicado a continuación para brindar apoyo a los programas anuales para este plan. En el programa de trabajo anual se incluirá una descripción detallada de las actividades que se han ejecutado en el año anterior, así como de aquellas llevadas a cabo en el año del plan con gastos equivalentes y un informe sobre los cambios que se hayan realizado respecto del plan y el presupuesto originales. Los fondos para cada programa anual se proporcionarán antes del período cubierto por el programa anual o durante el transcurso de dicho período.

Programa anual	Montos reales (\$EUA) a pagar
2001	540 000
2002	1 028 600
2003	6 060 080
2004	3 375 746
2005	1 330 400
2006	851 600
2007	550 000
2008	550 000
2009	385 000

Los pagos indicados en este párrafo (con excepción del tramo inicial para 2001 y 2002) dependen de la presentación de los programas anuales. Además, los pagos para 2004 y años subsiguientes también están condicionados a la confirmación de parte del organismo de ejecución de que se han alcanzado los objetivos de reducción convenidos, indicados en el párrafo a). Por ejemplo, el pago de 2004 dependerá de la verificación satisfactoria del parte del organismo de ejecución de que Tailandia ha cumplido, como mínimo, con su objetivo de consumo para 2002.

c) Tailandia conviene en garantizar una supervisión adecuada de la eliminación y en informar regularmente, en consonancia con sus obligaciones en virtud del Protocolo y del presente acuerdo. Tailandia también conviene en permitir que el organismo de ejecución administre auditorías técnicas independientes, un examen intermedio periódico, cada 2 ó 3 años, que se administrará como parte del programa de trabajo anual de supervisión y evaluación del Fondo y, además, según lo indique el Comité Ejecutivo, para verificar que realmente se cumplen los objetivos de consumo de sustancias del Anexo A, Grupo I y TCA estipulados en el párrafo a).

d) El Comité Ejecutivo desea otorgar a Tailandia máxima flexibilidad para utilizar los fondos acordados para cumplir con los requisitos de reducción acordados en el párrafo a). Del mismo modo, si bien el Plan nacional de eliminación de CFC tratado durante la preparación de este acuerdo puede haber incluido cifras estimativas de fondos específicos que se consideraban

necesarios para elementos específicos, el Comité Ejecutivo considera que, con la excepción de los \$EUA 1,54 millones que el Gobierno de Tailandia debe usar exclusivamente para ejecutar, supervisar y cumplir cabalmente este acuerdo y la eliminación de sustancias químicas del Anexo A, Grupo I, siempre que los gastos guarden conformidad con este acuerdo, los fondos restantes proporcionados a Tailandia conforme a este acuerdo podrán ser utilizados de cualquier manera que Tailandia considere que permitirán la más ágil y eficiente eliminación de CFC.

e) Tailandia conviene en que los fondos acordados por el Comité Ejecutivo en principio para la eliminación completa de su consumo de CFC del Grupo I del Anexo A es la financiación total que tendrá disponible para cumplir cabalmente con los requisitos de eliminación de consumo de sustancias químicas del Anexo A, Grupo I del Protocolo de Montreal y que no se proporcionarán recursos adicionales del Fondo Multilateral para otras actividades relacionadas. También se da por entendido que, salvo las tasas del organismo mencionadas en el párrafo g) a continuación, Tailandia y el Fondo Multilateral y sus organismos de ejecución y donantes bilaterales no proporcionarán ni solicitarán ninguna ulterior financiación relacionada del Fondo Multilateral para la realización de la eliminación total de la producción y consumo de sustancias químicas del Anexo A, Grupo I de conformidad con el programa de fechas mencionado anteriormente y las condiciones de la estrategia que se aprueba.

f) Tailandia comprende que si el Comité Ejecutivo cumple con sus obligaciones de conformidad con este acuerdo pero Tailandia no cumple con los requisitos de reducción descritos en el párrafo a) y los restantes requisitos descritos en este documento, el organismo de ejecución y el Fondo Multilateral retendrán la financiación del tramo subsiguiente hasta tanto Tailandia no haya demostrado que la ejecución de su Plan nacional de eliminación de CFC se ha encarrilado nuevamente conforme al programa indicado en el párrafo a). Se entiende claramente que el cumplimiento de este acuerdo depende del desempeño satisfactorio de las obligaciones tanto de Tailandia como del Comité Ejecutivo.

g) El Banco Mundial ha convenido en ser el organismo de ejecución de este proyecto, por una tasa de \$EUA 1.258.828 distribuida en los plazos indicados en el párrafo b). Como organismo de ejecución, el Banco Mundial conviene en asumir la responsabilidad de:

- 1) Asegurar que las revisiones técnicas llevadas a cabo por el Banco Mundial sean realizadas por expertos técnicos independientes apropiados, tales como el OORG;
- 2) Brindar asistencia a Tailandia en el desarrollo de su programa de trabajo anual, que incluye los logros de los programas anuales anteriores;
- 3) Desempeñar las misiones de supervisión necesarias;
- 4) Asegurar la existencia de un mecanismo establecido eficaz que permita la ejecución eficaz y transparente del programa e informes precisos y verificados sobre la reducción de consumo real respecto de los objetivos indicados en el párrafo a);
- 5) Asegurar que los desembolsos a Tailandia se realicen sobre la base de los objetivos de desempeño acordados en el proyecto y las disposiciones de este acuerdo.

h) Los componentes de financiación de esta decisión no se modificarán sobre la base de decisiones futuras del Comité Ejecutivo.
